



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

2.-OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Extremadura

Pruebas selectivas.-Resolución de 27 de agosto de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Diplomado en Electrónica (Grupo II) en la plantilla del personal laboral.....

9883

Pruebas selectivas.-Resolución de 27 de agosto de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Diplomado en Topografía en la plantilla del personal laboral.....

9890

III. Otras Resoluciones

Consejería de Trabajo

Acto de Conciliación. Citación.-Resolución de 5 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Con-

liación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en el expediente número 1663 y 1664/2001.....

9904

Centro de Cirugía de Mínima Invasión

Investigación. Becas.-Resolución de 12 de septiembre de 2001, de la Gerencia del Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión, por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de formación de personal de investigación.....

9904

IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 2 de Trujillo

Notificaciones.-Edicto de 1 de septiembre de 2001, de notificación y requerimiento en procedimiento ordinario 63/2001

9911

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Subastas.-Resolución de 23 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a

subasta pública: «Aprovechamiento de madera en el monte "El Rosal", término municipal de Cáceres». N.º expediente: SUB 12/01

9911

Subastas.—Resolución de 23 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a subasta pública: «Aprovechamiento de madera en el monte "El Loboso", término municipal de Cabeza del Buey». N.º expediente: SUB 14/01

9912

Subastas.—Resolución de 24 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a subasta pública: «Aprovechamiento de madera en varios montes». N.º expediente: SUB 13/01

9913

Concurso.—Resolución de 12 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Proyecto y construcción de planta de reciclaje, compostaje y valorización de residuos sólidos urbanos y sellado del vertedero de Badajoz». Expte.: 03.01.0025

9914

Concurso.—Resolución de 12 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Proyecto y construcción de planta de reciclaje, compostaje y valorización de residuos sólidos urbanos y sellado de vertedero de Navalmaral de la Mata». Expte.: 03.01.0026

9915

Concurso.—Resolución de 12 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Proyecto y construcción de planta de transferencia de residuos sólidos urbanos y sellado y desgasificación del vertedero de Plasencia». Expte.: 03.01.0027

9916

Concurso.—Resolución de 12 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Proyecto y ejecución de la obra de sellado y desgasificación del vertedero de Mérida». Expte.: 03.01.0028

9918

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Concurso.—Resolución de 12 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca

por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 14 viviendas de promoción pública en Villanueva de la Vera

9919

Información pública.—Anuncio de 30 de marzo de 2001, sobre legalización y ampliación de antiguo edificio. Situación: Paraje «Arroyo de Los Alamos». Promotor: D.ª Pilar Habela Durán, en San Vicente de Alcántara

9920

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.—Anuncio de 4 de septiembre de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a «Matadero Industrial»

9920

Notificaciones.—Anuncio de 4 de septiembre de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Miguel A. Yuste Padin

9920

Farmacia.—Anuncio de 5 de septiembre de 2001, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en el municipio de Campanario

9921

Contratación.—Anuncio de 5 de septiembre de 2001, por el que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación del suministro «Adquisición de 188.000 dosis de vacuna antigripal. Campaña 2001/2002»

9921

Farmacia.—Anuncio 5 de septiembre de 2001, por el que se somete a información pública el procedimiento definitivo de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Campanario

9921

Farmacia.—Anuncio de 5 de septiembre de 2001, por el que se somete a información pública el procedimiento definitivo de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Mérida

9922

Notificaciones.—Anuncio de 6 de septiembre de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D.ª Manuela Calle Aldana

9922

Consejería de Trabajo

Asociaciones. Estatutos.—Anuncio de 11 de septiembre de 2001, de acuerdo de admisión a depósito

de Estatutos de la organización «Asociación de Empresarios de Turismo Rural de Extremadura» (Expediente número CA/143)..... 9922

Asociaciones. Estatutos.—Anuncio de 12 de septiembre de 2001, de acuerdo de admisión a depósito de Estatutos de la organización «Asociación Empresarial de Tecnologías de la Información, la Comunicación y el Conocimiento de Extremadura» (Expediente número CA/146)..... 9923

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones.—Anuncio de 17 de agosto de 2001, sobre notificaciones de resoluciones dictadas en expedientes sancionadores 9924

Ayuntamiento de Arroyo de San Serván

Normas subsidiarias.—Anuncio de 11 de sep-

tiembre de 2001, sobre aprobación inicial de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento..... 9925

Agencia Tributaria. Delegación Especial de Madrid

Notificaciones.—Anuncio de 3 de julio de 2001, sobre notificación por comparecencia de la providencia de apremio 9925

Notificaciones.—Anuncio de 6 de agosto de 2001, sobre notificación por comparecencia de la providencia de apremio 9927

Particulares

Extravíos.—Anuncio de 12 de septiembre de 2001, sobre extravío de Título de B.U.P. de D.^a María Montserrat Comesaña Bravo 9927

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOSO

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 27 de agosto de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Diplomado en Electrónica (Grupo II) en la plantilla del personal laboral.

Encontrándose vacante un puesto de trabajo en esta Universidad, cuya provisión por personal fijo procede llevarla a efectos por los procedimientos previstos en el Convenio Colectivo vigente,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 68 de los Estatutos de la Universidad, aproba-

dos por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (DOE del 19 de diciembre), y en consecuencia con lo establecido en el Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el personal laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (BOE del 23 de octubre), oído el Comité de Empresa, ha resuelto convocar Concurso-oposición libre para cubrir las plazas de personal laboral que se indican en la norma 1.1, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria.

1. Normas Generales

1.1) Se convoca Concurso oposición libre para la provisión de una plaza de Diplomado en Electrónica (Grupo II).

1.2) El proceso selectivo se regirá, con carácter general, por la legislación reguladora de la autonomía universitaria y otras disposiciones

complementarias, así como por los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 173/1996, de 11 de diciembre). Además, por la legislación estatal básica y por la autonómica de desarrollo de aquella en materia de Función Pública, y por lo dispuesto en el Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (BOE de 23 de octubre).

1.3) Funciones de la plaza convocada y jornada de trabajo.

1.3.1) Las funciones son las que, con carácter general, corresponden a la categoría de Diplomado en Electrónica y se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

1.3.2) La jornada de trabajo y horario son las establecidas en el Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, y la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral de esta Universidad.

1.4) Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y, en lo que resulte aplicable, las demás normas de carácter general en materia de retribuciones del personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.

1.5) El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1) Podrán tomar parte en el presente concurso-oposición los aspirantes que reúnan los requisitos generales de acceso a los empleos públicos, y en particular:

- a) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad de jubilación establecida.
- b) Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la ley estatal reguladora de la materia.
- c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las plazas que son objeto de la presente convocatoria.
- d) Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario o equivalente, o tener cumplidas las condiciones para su obtención.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario de

cualquier Administración Pública o Empleo Público, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia firme. Los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

3.1) Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia que se facilitará gratuitamente en las dependencias que el Rectorado de la Universidad tiene en los Campus de Badajoz y Cáceres.

De igual modo, el modelo de solicitud se encontrará disponible en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

3.2) Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

3.3) La presentación de solicitudes (ejemplar n.º 1, «ejemplar para el órganoconvocante», del modelo de solicitud) se hará en el Registro General de la Universidad de Extremadura, existente en cada uno de los Campus, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud de participación se acompañará necesariamente:

- a) Fotocopia del Documento nacional de identidad.
- b) Justificante de haber abonado los derechos de examen.
- c) Fotocopia de la titulación requerida.

3.4) Los derechos de examen de este concurso-oposición serán, de acuerdo con el artículo 30 del articulado de ejecución del presupuesto ordinario de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio económico, de 4.000 pesetas, que se ingresarán en la cuenta corriente número 2104-0443-7-9-9111530756, a nombre de la Universidad de Extremadura, pruebas selectivas PAS, Caja Duero (Urbana 4) de Cáceres; o mediante giro postal o telegráfico a favor de Universidad de Extremadura, Sección de Personal (Negociado de Oposiciones y Concursos), Plaza de los Caldereros n.º 1, 10003 Cáceres. En caso de ingreso mediante giro deberá acompañarse a la solicitud el resguardo original del giro efectuado.

3.5) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución por la Gerencia de la Universidad, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación del plazo previsto para la presentación de solicitudes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de

Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de sus apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad y, en su caso, expresión de la causa de la no admisión.

3.6) Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para poder subsanar los defectos. En ningún caso se considerará defecto subsanable no haber abonado los derechos de examen en el plazo establecido.

3.7) En el término de quince días desde que termine el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones. La fecha de publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios.

3.8) No se procederá a la devolución de los derechos de exámenes en los supuestos de exclusión de los aspirantes por causa imputable a los interesados.

4. Proceso selectivo

4.1) El proceso selectivo constará de una fase de oposición y de otra de concurso. La fase de oposición constituirá el 80 por 100 de la puntuación total del concurso-oposición, la fase de concurso el 20 por 100 restante.

4.2) La fase de oposición constará de dos pruebas:

Primera prueba.—Consistirá en contestar a un cuestionario compuesto por preguntas que versarán sobre el contenido del programa de estas pruebas, que figura como Anexo II a estas bases, dirigido a apreciar la comprensión y conocimiento del mismo por los aspirantes.

Para cada pregunta se propondrán diversas respuestas, siendo correcta sólo una de ellas.

Los aspirantes marcarán las contestaciones en las correspondientes hojas de examen, pudiendo fijar el Tribunal una penalización por las respuestas contestadas erróneamente.

El tiempo máximo disponible para la realización del ejercicio será de dos horas, pudiendo determinar el Tribunal una duración menor.

Segunda prueba.—Consistirá en una prueba práctica, relacionada con las funciones propias y contenido del puesto de trabajo a cu-

brir, con arreglo al temario que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de tres horas, pudiendo determinar el Tribunal una duración menor.

4.3) La calificación de las pruebas, que serán eliminatorias, se realizará de la siguiente forma:

Primera prueba.—Se calificará hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de cinco puntos.

Segunda prueba.—Se calificará hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de cinco puntos.

4.4) La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo III de la presente convocatoria.

4.5) Finalizada cada una de las pruebas de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que superen las mismas, con expresión de las puntuaciones obtenidas.

Del mismo modo, una vez valorados los méritos acreditados por quienes hubieran superado la fase de oposición, el Tribunal hará públicas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

4.6) Los datos relativos a las circunstancias personales o profesionales, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, deberán acreditarse debidamente y han de ser los que al efecto se correspondan con la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, debiendo adjuntarse a la misma la documentación justificativa de dichos méritos.

4.7) No se valorarán méritos no justificados por el aspirante.

5. Tribunal Calificador

5.1) El Tribunal Calificador de esta prueba es el que figura en el Anexo IV de estas bases.

5.2) Con arreglo a lo dispuesto en la Resolución 952/1999 de 5 de noviembre, del Rectorado de esta Universidad, el Tribunal tendrá categoría segunda.

6. Actuación del Tribunal Calificador.

6.1) El Tribunal para poder actuar deberá contar con la presencia del Presidente y del Secretario (titulares o suplentes) y, al menos, dos miembros más con derecho a voto.

6.2) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia de la Universidad, y los aspirantes po-

drán recusarlos, cuando se den en ellos los motivos y circunstancias previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará en el Diario Oficial de Extremadura Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en el punto anterior.

6.3) Previa convocatoria del Presidente, se celebrará la sesión de constitución del mismo, la cual tendrá lugar en el plazo mínimo de veinte días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

6.4) Durante el desarrollo del presente proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas y tomará los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas, así como la interpretación y resolución que proceda en los casos no previstos en las mismas.

6.5) El Tribunal podrá proponer al Rectorado la incorporación de asesores especialistas en las funciones de la plaza convocada. Los asesores se limitarán a informar respecto de las pruebas y méritos relativos a su especialidad, sin que ostenten derecho al voto.

La designación por el Rectorado facultará al Presidente del Tribunal para notificar el acuerdo a los afectados, así como para exponer públicamente su nombramiento en los tabloneros de anuncios del Rectorado de la Universidad (Cáceres y Badajoz).

6.6) El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

6.7) A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección de Personal-Negociado de Oposiciones y Concursos del Campus de Cáceres, Rectorado de la Universidad de Extremadura. Plaza de Caldereros, n.º 1. 10071-Cáceres.

6.8) En ningún caso el Tribunal podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

7. Desarrollo de los ejercicios y listas de aprobados.

7.1) El orden de actuación de los opositores para la realización

de las diferentes pruebas se iniciará alfabéticamente por el candidato cuyo primer apellido comience por la letra «U», de conformidad con lo establecido en el Anuncio de 30 de abril de 2001 (DOE del 5 de mayo), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

7.2) En cualquier momento del proceso selectivo el Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su identidad.

7.3) Los aspirantes serán convocados en único llamamiento para cada ejercicio, debiendo ir provistos del documento nacional de identidad o acreditación equivalente.

Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.4) La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 6.7, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con cuarenta y ocho horas de antelación a la señalada para la iniciación del mismo.

7.5) En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión al Excmo. Sr. Rector Magfco., comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector.

7.6) Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 6.7, y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

En el supuesto de que se diesen iguales puntuaciones entre los aspirantes, el orden final se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y dentro de ésta, se atenderá a la más alta de la prueba práctica. Si persistiera el empate entre los aspirantes, se tendrá en cuenta la puntuación mayor dada en la fase de concurso, comenzando por el apartado de Experiencia profesional, a continuación por el de Diplomas o certificaciones en Cursos de capacitación o especialización, expedidos por

Organismos públicos o equivalentes, que estén relacionados con el puesto de trabajo y, por último, el de Titulación académica.

7.7) El Presidente del Tribunal, elevará al Rectorado la correspondiente propuesta para la adjudicación de plaza, todo ello de acuerdo con las evaluaciones que consten en acta y con las puntuaciones obtenidas por el aspirante.

7.8) En los veinte días siguientes a la finalización del proceso selectivo, el Secretario del Tribunal depositará en el Negociado de Oposiciones y Concursos de la Sección de Personal —Cáceres— el expediente administrativo que haya originado el presente concurso-oposición.

8. Toma de posesión

8.1) El aspirante que supere el presente proceso selectivo, para proceder a su contratación como personal laboral fijo, presentará en el Registro General de esta Universidad, dentro de los veinte días naturales desde que se haga pública la relación del aspirante que ha obtenido plaza, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o acreditación equivalente, bien compulsada, bien acompañada del original para su comprobación.

b) Fotocopia, debidamente compulsada, del Título académico.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria, expedido por el Servicio de Prevención de esta Universidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

8.2) Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la referida documentación, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

8.3) Una vez cumplidos los requisitos señalados en los anteriores puntos, el Rectorado de esta Universidad hará público en el tablón de anuncios existente en los Campus de Badajoz y Cáceres el nombramiento de la persona que haya obtenido plaza en este concurso-oposición.

8.4) El trabajador seleccionado se incorporará posteriormente a su puesto de trabajo, previa comunicación de la Gerencia de esta Universidad, quedando sometido a un periodo de prueba de 2 meses de duración.

Una vez superado satisfactoriamente el periodo de prueba citado, se adquirirá la condición de personal laboral fijo.

9. Lista de espera

9.1) Una vez concluido el proceso selectivo, el Tribunal elevará al Rectorado una lista ordenada de aquellos aspirantes que habiendo superado al menos el primer ejercicio, no hubieran obtenido plaza, al objeto de ofertarles las vacantes temporales de la misma categoría que se pudieran producir en el ámbito de la Universidad de Extremadura. Los casos de empate en puntuación total se dirimirán según el criterio establecido en el apartado 7.6.

9.2) Una vez constituida la lista de espera, que será pública, las contrataciones se ofertarán por riguroso orden conforme se vayan produciendo las vacantes a cubrir.

9.3) En caso de renuncia a la incorporación o de imposibilidad material de contacto no imputable a la Universidad de Extremadura, se perderá el derecho a futuros llamamientos, y se acudirá al siguiente candidato de la lista por orden de puntuación.

9.4) Cuando en el cómputo total del/de los contrato/s de una persona no rebase los seis meses, volverá a la lista de espera cinco puestos más atrás del aspirante que en aquellos momentos ocupe el primero, en caso contrario volverá al final de la lista.

9.5) Se creará una comisión de seguimiento y control de la lista de espera, integrada al menos por un miembro de cada Comité de Empresa.

9.6) La lista de espera perderá su vigencia una vez que se celebren pruebas selectivas de personal laboral de la misma categoría, momento en el cual será sustituida por la lista de espera que resulte de dicho proceso.

10. Norma final

10.1) Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

10.2) La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 27 de agosto de 2001.

EL RECTOR,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

A N E X O I

Plazas convocadas: 1 Diplomado en Electrónica –Grupo II–.
Centros de destino: Escuela de Ingenierías Industriales (Badajoz).
Jornada de trabajo: 37,30 horas, en jornada de mañana o tarde.

FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LA CATEGORIA DE DIPLOMADO EN ELECTRONICA:

1. Coordinar y planificar el laboratorio, cuando no exista Titulado Superior.
 2. Estudiar la viabilidad de los proyectos.
 3. Supervisar, dirigir y en caso necesario, realizar las operaciones necesarias para el funcionamiento de las técnicas, aparatos y equipo del taller/laboratorio.
- Efectuar el estudio y puesta a punto de las nuevas técnicas y campos de que se disponga.
4. Proponer la compra de material y control de calidad.
 5. Trabajar con sujeción a las normas oficiales de ensayo y análisis y de acuerdo con las directrices para el desarrollo de los trabajos, investigación y docencia a realizar, cuando ello no suponga la impartición de clases.
 6. Cualesquiera otra que dentro de su área funcional tenga características similares en cuanto a cualificación y contenido.

A N E X O II

1. La Universidad de Extremadura. Estatutos. Organización académica: Centros, Departamentos e Institutos. Organos de gobierno unipersonales y colegiados. La Comunidad Universitaria. Cuerpos Docentes Universitarios. Régimen de Alumnado.
2. El Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura. El Personal Laboral: su régimen jurídico. El Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid.
3. Organización básica de la Comunidad Autónoma: la Asamblea y la Junta de Extremadura.
4. Nociones básicas de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (31/1995, de 8 de noviembre).
5. METROLOGIA:
 1. Medición. Unidades y errores
 2. Mediciones de longitud
 3. Mediciones de ángulos.
 4. Mediciones por comparación.
 5. Normalización, ajuste y tolerancias.
 6. Verificadores de magnitudes.
 7. Metrología neumática.

8. Control de cuerpos y parámetros.
9. Control de superficies. Acabado superficial.
10. Verificaciones fundamentales
11. Verificación geométrica y funcional de las M-H.
12. El laboratorio de Metrología.

6. CONFORMACION POR MOLDEO:

1. Tecnología de las funciones. Aleaciones
2. Colada continua.
3. Moldeo en arena.
4. Moldeo de precisión.
5. Moldeo en coquilla.
6. Acabado. Seguridad e higiene.
7. Pulvimetalurgia. Sinterización.

7. CONFORMACION POR DEFORMACION Y CORTE:

1. Teoría de la deformación plástica.
2. Tecnología de la forja.
3. Extrusión, estampación y recalcado.
4. Conformación de la chapa.
5. Laminación.
6. Estirado y trefilado.
7. Conformación de tubos.

8. CONFORMACION POR SOLDADURA:

1. Soldadura.
2. Soldadura homogénea y heterogénea.
3. Soldadura oxiacetilénica. Oxicorte.
4. Soldadura eléctrica.
5. Otras soldaduras.
6. Ensayos y metalurgia de la soldadura. Soldabilidad de los metales.

9. CONFORMACION POR ARRANQUE DEL MATERIAL:

1. Teoría del corte. Herramientas.
2. Vida de las herramientas. Desgaste.
3. Accionamiento, control y tiempos en M-H.
4. Tornos.
5. Fresadoras.
6. Taladradoras, mandrinadoras y punteadoras.
7. Máquinas herramientas con movimiento de corte rectilíneo.
8. Mecanizados con abrasivos.
9. Aspecto económico del mecanizado por arranque de viruta.
10. Operaciones autónomas de mecanizado.

10. CONTROL NUMERICO Y SUS APLICACIONES:

1. Introducción. Máquinas y elementos.
2. Programación. Funciones.
3. Estado actual y tendencias del CN.
4. Robótica básica e industrial.
5. Fabricación asistida por ordenador. Automatización.

ANEXO III**FASE DE CONCURSO: MÉRITOS Y VALORACIONES**

1.- TÍTULOS ACADÉMICOS (1 punto máximo)	
Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa (<i>se valorará exclusivamente la titulación más alta</i>)	Licenciado, Ingeniero Superior o titulación equivalente: 1'00 punto

2.- MÉRITOS PROFESIONALES (3 puntos máximo)	
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura	0'40 puntos por año o fracción superior a seis meses
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en cualquier otra Administración Pública o Empresa, tanto en la esfera pública como privada	0'20 puntos por año o fracción superior a seis meses
Desempeño de servicios en la Universidad de Extremadura con categoría de nivel diferente a la que corresponde la vacante solicitada	0'10 puntos por año o fracción superior a seis meses

3.- DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS U HOMOLOGADOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO (1 puntos máximo)	
De un año o más, o de más de 150 horas	1'00 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas	0'80 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas	0'60 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas	0'40 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar	0'20 puntos cada uno

A N E X O IV
COMPOSICION DEL TRIBUNAL

MIEMBROS TITULARES:

Presidente:

— D. Manuel Miranda Cabezas, Director de Programación y Planificación de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

— D. Juan Manuel Moya García, Profesor Asociado del Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica.

— D. Antonio Marcelo Maeso, Profesor Titular de Universidad del Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica.

— D. Eduardo Vaz Leal, miembro del personal laboral de la UEx, en representación del Comité de Empresa del Campus de Badajoz.

— D. J. Francisco Hurtado Masa, miembro del personal laboral de la UEx, en representación del Comité de Empresa del Campus de Badajoz.

Secretario:

— D. Angel Bueno Chimenea, Jefe de la Sección de Personal de la Universidad de Extremadura en Badajoz.

MIEMBROS SUPLENTE:

Presidente:

— D.^a Carmen Masot Gómez-Landero, Jefa de Servicio de Personal de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

— D. Inocente Cambero Rivero, Profesor Titular de Escuela Universitaria del Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica, en representación de la Universidad de Extremadura.

— D. Wenceslao Apostua Méndez, personal laboral del Servicio de Mantenimiento Material Científico, en representación de la Universidad de Extremadura.

— D. José Luis Murillo Gómez, miembro del personal laboral de la UEx, en representación del Comité de Empresa del Campus de Badajoz.

— D. Manuel Agustín López Sánchez, miembro del personal laboral de la UEx, en representación del Comité de Empresa del Campus de Badajoz.

Secretario:

— D.^a M.^a Jesús Garay Cano, Jefe del Negociado de Oposiciones y Concursos de la Sección de Personal en Badajoz.

RESOLUCION de 27 de agosto de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Diplomado en Topografía en la plantilla del personal laboral.

Encontrándose vacante un puesto de trabajo en esta Universidad, cuya provisión por personal fijo procede llevarla a efectos por los procedimientos previstos en el Convenio Colectivo vigente,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 68 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (DOE del 19 de diciembre), y en consecuencia con lo establecido en el Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el personal laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (BOE del 23 de octubre), oído el Comité de Empresa, ha resuelto convocar Concurso-oposición libre para cubrir las plazas de personal laboral que se indican en la norma 1.1, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria.

1. Normas Generales

1.1) Se convoca Concurso oposición libre para la provisión de una plaza de Diplomado en Topografía (Grupo II).

1.2) El proceso selectivo se regirá, con carácter general, por la legislación reguladora de la autonomía universitaria y otras disposiciones complementarias, así como por los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 173/1996, de 11 de diciembre). Además, por la legislación estatal básica y por la autonómica de desarrollo de aquella en materia de Función Pública, y por lo dispuesto en el Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (BOE de 23 de octubre).

1.3) Funciones de la plaza convocada y jornada de trabajo.

1.3.1) Las funciones son las que, con carácter general, corresponden a la categoría de Diplomado en Topografía y se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

1.3.2) La jornada de trabajo y horario son las establecidas en el Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, y la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral de esta Universidad.

1.4) Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y, en

lo que resulte aplicable, las demás normas de carácter general en materia de retribuciones del personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.

1.5) El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1) Podrán tomar parte en el presente concurso-oposición los aspirantes que reúnan los requisitos generales de acceso a los empleos públicos, y en particular:

- a) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad de jubilación establecida.
- b) Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la ley estatal reguladora de la materia.
- c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las plazas que son objeto de la presente convocatoria.
- d) Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario o equivalente, o tener cumplidas las condiciones para su obtención.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública o Empleo Público, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia firme. Los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

3.1) Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia que se facilitará gratuitamente en las dependencias que el Rectorado de la Universidad tiene en los Campus de Badajoz y Cáceres.

De igual modo, el modelo de solicitud se encontrará disponible en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

3.2) Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

3.3) La presentación de solicitudes (ejemplar n.º 1, «ejemplar para el órgano convocante», del modelo de solicitud) se hará en el Registro General de la Universidad de Extremadura, existente en cada uno de los Campus, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud de participación se acompañará necesariamente:

- a) Fotocopia del Documento nacional de identidad.
- b) Justificante de haber abonado los derechos de examen.
- c) Fotocopia de la titulación requerida.

3.4) Los derechos de examen de este concurso-oposición serán, de acuerdo con el artículo 30 del articulado de ejecución del presupuesto ordinario de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio económico, de 4.000 pesetas, que se ingresarán en la cuenta corriente número 2104-0443-7-9-9111530756, a nombre de la Universidad de Extremadura, pruebas selectivas PAS, Caja Duero (Urbana 4) de Cáceres; o mediante giro postal o telegráfico a favor de Universidad de Extremadura, Sección de Personal (Negociado de Oposiciones y Concursos), Plaza de los Caldereros n.º 1,10003 Cáceres. En caso de ingreso mediante giro deberá acompañarse a la solicitud el resguardo original del giro efectuado.

3.5) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución por la Gerencia de la Universidad, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación del plazo previsto para la presentación de solicitudes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de sus apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad y, en su caso, expresión de la causa de la no admisión.

3.6) Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para poder subsanar los defectos. En ningún caso se considerará defecto subsanable no haber abonado los derechos de examen en el plazo establecido.

3.7) En el término de quince días desde que termine el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones. La fecha de publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios.

3.8) No se procederá a la devolución de los derechos de exámenes en los supuestos de exclusión de los aspirantes por causa imputable a los interesados.

4. Proceso selectivo

4.1) El proceso selectivo constará de una fase de oposición y de otra de concurso. La fase de oposición constituirá el 80 por 100

de la puntuación total del concurso-oposición, la fase de concurso el 20 por 100 restante.

4.2) La fase de oposición constará de dos pruebas:

Primera prueba.—Consistirá en contestar a un cuestionario compuesto por preguntas que versarán sobre el contenido del programa de estas pruebas, que figura como Anexo II a estas bases, dirigido a apreciar la comprensión y conocimiento del mismo por los aspirantes.

Para cada pregunta se propondrán diversas respuestas, siendo correcta sólo una de ellas.

Los aspirantes marcarán las contestaciones en las correspondientes hojas de examen, pudiendo fijar el Tribunal una penalización por las respuestas contestadas erróneamente.

El tiempo máximo disponible para la realización del ejercicio será de dos horas, pudiendo determinar el Tribunal una duración menor.

Segunda prueba.—Consistirá en una prueba práctica, relacionada con las funciones propias y contenido del puesto de trabajo a cubrir, con arreglo al temario que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de tres horas, pudiendo determinar el Tribunal una duración menor.

4.3) La calificación de las pruebas, que serán eliminatorias, se realizará de la siguiente forma:

Primera prueba: Se calificará hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de cinco puntos.

Segunda prueba: Se calificará hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de cinco puntos.

4.4) La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo III de la presente convocatoria.

4.5) Finalizada cada una de las pruebas de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que superen las mismas, con expresión de las puntuaciones obtenidas.

Del mismo modo, una vez valorados los méritos acreditados por quienes hubieran superado la fase de oposición, el Tribunal hará públicas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

4.6) Los datos relativos a las circunstancias personales o profesionales, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, deberán acreditarse debidamente y han de ser los que al efecto se correspondan con la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, debiendo adjuntarse a la misma la documentación justificativa de dichos méritos.

4.7) No se valorarán méritos no justificados por el aspirante.

5. Tribunal Calificador

5.1) El Tribunal Calificador de esta prueba es el que figura en el Anexo IV de estas bases.

5.2) Con arreglo a lo dispuesto en la Resolución 952/1999 de 5 de noviembre, del Rectorado de esta Universidad, el Tribunal tendrá categoría segunda.

6. Actuación del Tribunal Calificador

6.1) El Tribunal para poder actuar deberá contar con la presencia del Presidente y del Secretario (titulares o suplentes) y, al menos, dos miembros más con derecho a voto.

6.2) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia de la Universidad, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando se den en ellos los motivos y circunstancias previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará en el Diario Oficial de Extremadura Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en el punto anterior.

6.3) Previa convocatoria del Presidente, se celebrará la sesión de constitución del mismo, la cual tendrá lugar en el plazo mínimo de veinte días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

6.4) Durante el desarrollo del presente proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas y tomará los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas, así como la interpretación y resolución que proceda en los casos no previstos en las mismas.

6.5) El Tribunal podrá proponer al Rectorado la incorporación de asesores especialistas en las funciones de la plaza convocada. Los asesores se limitarán a informar respecto de las pruebas y méritos relativos a su especialidad, sin que ostenten derecho al voto.

La designación por el Rectorado facultará al Presidente del Tribunal para notificar el acuerdo a los afectados, así como para exponer públicamente su nombramiento en los tabloneros de anuncios del Rectorado de la Universidad (Cáceres y Badajoz).

6.6) El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

6.7) A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal

tendrá su sede en la Sección de Personal-Negociado de Oposiciones y Concursos del Campus de Cáceres, Rectorado de la Universidad de Extremadura. Plaza de Caldereros, n.º 1. 10071-Cáceres.

6.8) En ningún caso el Tribunal podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

7. Desarrollo de los ejercicios y listas de aprobados.

7.1) El orden de actuación de los opositores para la realización de las diferentes pruebas se iniciará alfabéticamente por el candidato cuyo primer apellido comience por la letra «U», de conformidad con lo establecido en el Anuncio de 30 de abril de 2001 (DOE del 5 de mayo), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

7.2) En cualquier momento del proceso selectivo el Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su identidad.

7.3) Los aspirantes serán convocados en único llamamiento para cada ejercicio, debiendo ir provistos del documento nacional de identidad o acreditación equivalente.

Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.4) La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 6.7, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con cuarenta y ocho horas, de antelación a la señalada para la iniciación del mismo.

7.5) En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión al Excmo. Sr. Rector Magfco., comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector.

7.6) Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 6.7, y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

En el supuesto de que se diesen iguales puntuaciones entre los aspirantes, el orden final se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y dentro de ésta, se atenderá a la más alta de la prueba práctica. Si persistiera el empate entre los aspirantes, se tendrá en cuenta la puntuación mayor dada en la fase de concurso, comenzando por el apartado de Experiencia profesional, a continuación por el de Diplomas o certificaciones en Cursos de capacitación o especialización, expedidos por Organismos públicos o equivalentes, que estén relacionados con el puesto de trabajo y, por último, el de Titulación académica.

7.7) El Presidente del Tribunal, elevará al Rectorado la correspondiente propuesta para la adjudicación de la plaza, todo ello de acuerdo con las evaluaciones que consten en acta y con las puntuaciones obtenidas por el aspirante.

7.8) En los veinte días siguientes a la finalización del proceso selectivo, el Secretario del Tribunal depositará en el Negociado de Oposiciones y Concursos de la Sección de Personal —Cáceres— el expediente administrativo que haya originado el presente concurso-oposición.

8. Toma de posesión

8.1) El aspirante que supere el presente proceso selectivo, para proceder a su contratación como personal laboral fijo, presentará en el Registro General de esta Universidad, dentro de los veinte días naturales desde que se haga pública la relación del aspirante que ha obtenido plaza, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o acreditación equivalente, bien compulsada, bien acompañada del original para su comprobación.

b) Fotocopia, debidamente compulsada, del Título académico.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria, expedido por el Servicio de Prevención de esta Universidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

8.2) Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la referida documentación, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

8.3) Una vez cumplidos los requisitos señalados en los anteriores puntos, el Rectorado de esta Universidad hará público en el tablón de anuncios existente en los Campus de Badajoz y Cáceres el nombramiento de la persona que haya obtenido plaza en este concurso-oposición.

8.4) El trabajador seleccionado se incorporará posteriormente a su puesto de trabajo, previa comunicación de la Gerencia de esta Universidad, quedando sometido a un periodo de prueba de 2 meses de duración.

Una vez superado satisfactoriamente el periodo de prueba citado, se adquirirá la condición de personal laboral fijo.

9. Lista de espera

9.1) Una vez concluido el proceso selectivo, el Tribunal elevará al Rectorado una lista ordenada de aquellos aspirantes que habiendo superado al menos el primer ejercicio, no hubieran obtenido plaza, al objeto de ofertarles las vacantes temporales de la misma categoría que se pudieran producir en el ámbito de la Universidad de Extremadura. Los casos de empate en puntuación total se dirimirán según el criterio establecido en el apartado 7.6.

9.2) Una vez constituida la lista de espera, que será pública, las contrataciones se ofertarán por riguroso orden conforme se vayan produciendo las vacantes a cubrir.

9.3) En caso de renuncia a la incorporación o de imposibilidad material de contacto no imputable a la Universidad de Extremadura, se perderá el derecho a futuros llamamientos, y se acudirá al siguiente candidato de la lista por orden de puntuación.

9.4) Cuando en el cómputo total del/de los contrato/s de una persona no rebase los seis meses, volverá a la lista de espera cin-

co puestos más atrás del aspirante que en aquellos momentos ocupe el primero, en caso contrario volverá al final de la lista.

9.5) Se creará una comisión de seguimiento y control de la lista de espera, integrada al menos por un miembro de cada Comité de Empresa.

9.6) La lista de espera perderá su vigencia una vez que se celebren pruebas selectivas de personal laboral de la misma categoría, momento en el cual será sustituida por la lista de espera que resulte de dicho proceso.

10. Norma final

10.1) Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

10.2) La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 27 de agosto de 2001.

EL RECTOR,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

ANEXO I

Plazas convocadas: 1 Diplomado en Topografía -Grupo II-.

Centros de destino: Escuela Politécnica (Cáceres).

Jornada de trabajo: 37,30 horas, en jornada de mañana o tarde.

FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LA CATEGORÍA DE DIPLOMADO EN TOPOGRAFÍA:

1. Conocer y realizar las tareas de manejo y utilización de las técnicas y/o equipamientos precisos para los trabajos que se les encomienden propios de su área de competencia.
2. Colaborar y realizar apoyo técnico en la ejecución de trabajos técnicos propios de su área de competencia.
3. Coordinar y supervisar el trabajo del personal a su cargo, en su caso.
4. Realizar las tareas administrativas necesarias para el control del trabajo en su área de competencia.
5. Organizar y controlar los medios materiales asignados, manteniéndolos en estado de adecuada utilización.

ANEXO II

Temario

1. La Universidad de Extremadura. Estatutos. Organización académica: Centros, Departamentos e Institutos. Órganos de gobierno unipersonales y colegiados. La Comunidad Universitaria. Cuerpos Docentes Universitarios. Régimen de Alumnado.
2. El Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura. El Personal Laboral: su régimen jurídico. El Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid.
3. Organización básica de la Comunidad Autónoma: la Asamblea y la Junta de Extremadura.
4. Nociones básicas de la ley de prevención de riesgos laborales (31/95, de 8 de noviembre).

5. GEODESIA

INTRODUCCIÓN A LA GEODESIA

- ¿QUÉ ES LA GEODESIA?
- BREVE HISTORIA DE LA GEODESIA.
- LA FORMA DE LA TIERRA.
- RELACIÓN DE LA GEODESIA CON OTRAS CIENCIAS.
- SISTEMAS GEODÉSICOS.
 - Coordenadas Astronómicas. Coordenadas Geográficas.
 - Coordenadas Geodésicas.
 - La tercera coordenada.
- DATUM. ORIENTACIÓN DEL GEOIDE Y EL ELIPSOIDE.
 - Desviación de la vertical.
- CONSIDERACIONES SOBRE EL ELIPSOIDE.
- EL CAMPO GRAVITATORIO. EL GEOIDE.
 - Estudio del potencial de la gravedad.
 - Superficies equipotenciales del campo de la gravedad.

LAS REDES GEODÉSICAS

- LAS REDES GEODÉSICAS
- PRECISIÓN Y BONDAD DE LAS REDES GEODÉSICAS: REDUNDANCIA
- TRIANGULACIÓN
- LA RED GEODÉSICA ESPAÑOLA
- GEODESIA ESPACIAL. LAS NUEVAS REDES

TRATAMIENTO DE REDES GEODÉSICAS

- CONSIDERACIONES DEL DISEÑO DE UNA RED GENÉRICA
- DISEÑO DE UNA RED
 - Forma de los triángulos
 - Optimización de las redes geodésicas
 - Precisión y fiabilidad de la red
- OBSERVACIÓN DE LAS REDES

6. CARTOGRAFÍA

REPRESENTACIÓN DE LA PLANIMETRÍA Y ALTIMETRÍA

- DIFERENCIA ENTRE MAPA Y PLANO. CONCEPTO DE ESCALA.
- LÍMITE DE PERCEPCIÓN VISUAL. GENERALIZACIÓN Y SÍMBOLOS
- SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN. PLANOS ACOTADOS.

PROYECCIONES CARTOGRÁFICAS

- LAS PROYECCIONES CARTOGRÁFICAS.
- PROYECCIONES PERSPECTIVAS.
 - Proyección escenográfica.
 - Proyección estereográfica
 - Proyección gnomónica
 - Proyección ortográfica
- PROYECCIONES DESARROLLABLES
 - Proyecciones cónicas. Proyección conforme de Lambert
 - Proyecciones cilíndricas
 - Proyección conforme de Mercator
 - Proyección Universal Transversa Mercator: U.T.M.
- PROYECCIÓN POLIÉDRICA.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LOS ELEMENTOS TERRESTRES

- REPRESENTACIÓN DEL RELIEVE
- REPRESENTACIÓN DE ACTUACIONES HUMANAS EN EL TERRITORIO
- REPRESENTACIÓN DE LA HIDROGRAFÍA
- REPRESENTACIÓN DE LA VEGETACIÓN Y LOS CULTIVOS
- REPRESENTACIÓN DE LA ROTULACIÓN Y TOPONIMIA

PRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA DE ESPAÑA

- INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
- SERVICIO GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO INSTITUTO
- GEOLÓGICO Y MINERO
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
- MINISTERIO DE FOMENTO
- CARTOGRAFÍA REALIZADA POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
- OTRAS CARTOGRAFÍAS EXISTENTES EN ESPAÑA.
 - Planos de población
 - Planos para la realización de proyectos
 - Mapas temáticos

7. FOTOGRAMETRÍA

CONDICIONANTES FÍSICOS Y GEOMÉTRICOS DE LA FOTOGRAMETRÍA

- PRINCIPALES COMPONENTES DE LA FOTOGRAMETRÍA AÉREA
 - El avión y su tripulación
 - La cámara métrica
 - La película fotográfica

- GEOMETRÍA DE LA FOTOGRAFÍA VERTICAL

- Características de la fotografía
- Errores en la formación métrica de la fotografía aérea
- Paso de coordenadas del comparador al terreno
- Escala de la fotografía y escala de la cartografía
- Pasadas y recubrimientos fotogramétricos

ESTEREOSCOPIA: CONCEPTOS, MEDICIÓN E INSTRUMENTACIÓN

- LA VISIÓN ESTEREOSCÓPICA NATURAL.

- LA VISIÓN ESTEREOSCÓPICA ARTIFICIAL.

- Instrumentos para la visión estereoscópica.
 - Estereoscopio de refracción
 - Estereoscopio de reflexión
 - Anaglifo
 - Colocación de las fotografías para la visión estereoscópica
- LA PARALAJE ESTEREOSCÓPICA
- Concepto de paralaje. Barra de paralaje
 - Medida de la paralaje
 - Ecuaciones de la paralaje

LA RESTITUCIÓN FOTOGAMÉTRICA Y LA INTERPRETACIÓN FOTOGAMÉTRICA

- RESTITUCIÓN Y AJUSTE DE UN PAR FOTOGAMÉTRICO

- Restitución
- Ajuste del par fotogramétrico
- Orientación relativa
- Ajuste de la escala del modelo
- Orientación absoluta

- PUNTOS DE APOYO

- LA INTERPRETACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS AÉREAS

- Interpretación del relieve
- Interpretación de las actuaciones humanas sobre el terreno
- Interpretación de la hidrología
- Interpretación de la vegetación y los cultivos

- CONDICIONES PARA REALIZAR FOTOGAMETRÍA AÉREA

- Condiciones generales del vuelo fotogramétrico
- Condiciones de la cámara métrica
- Condiciones del material fotográfico
- Condiciones geométricas de la fotografía

FOTOGAMETRÍA TERRESTRE

- TIPOS DE CÁMARAS PARA FOTOGAMETRÍA TERRESTRE

- ECUACIONES DE LA PARALAJE EN FOTOGAMETRÍA TERRESTRE.

- INCONVENIENTES DE LA FOTOGAMETRÍA TERRESTRE

8. INSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS

PRESENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS. LA CINTA MÉTRICA

- LA CINTA MÉTRICA
- ELEMENTOS NECESARIOS EN UNA MEDICIÓN TOPOGRÁFICA
 - Tipos de señalización
 - Trípodes

COMPONENTES DE UN GONIÓMETRO

- PLOMADA ÓPTICA.
- PLATAFORMA NIVELANTE
- TORNILLOS DE PRESIÓN Y COINCIDENCIA
- NIVELES DEL GONIÓMETRO
 - Sensibilidad de un nivel
 - Clasificación de los niveles
 - Comprobación y corrección de un nivel
- ANTEOJO DEL GONIÓMETRO.
 - Tipos de anteojos
 - Aumentos de un anteojo
- LIMBOS DEL GONIÓMETRO
 - Apreciación de los limbos
 - Clasificación de los limbos
- ESTACIONAMIENTOS DE UN GONIÓMETRO

EL TEODOLITO

- MEDIDA CLÁSICA DE ÁNGULOS
 - El nonius
 - El micrómetro
- MEDIDA ELECTRÓNICA DE DISTANCIAS
 - Medida incremental
 - Medida estática
 - Medida dinámica
- ERRORES ANGULARES
 - Error de verticalidad
 - Error de dirección
 - Error de puntería
 - Error de lectura
 - Error angular total

- MÉTODOS PARA AUMENTAR LA PRECISIÓN ANGULAR

- Regla de Bessel
- Método de repetición
- Método de reiteración

LA BRÚJULA TAQUIMÉTRICA

- EL CAMPO MAGNÉTICO TERRESTRE
- TIPOS DE BRÚJULAS.
- DECLINACIÓN DE UNA BRÚJULA

LOS MEDIDORES ESTADIMÉTRICOS DE DISTANCIAS. EL TAQUÍMETRO

- LAS MIRAS
- FUNDAMENTO DE LA ESTADÍA
- LOS HILOS ESTADIMÉTRICOS
- ESTADÍMETROS DE PRIMERA CATEGORÍA
 - El taquímetro
 - Taquímetros autorreductores
- ESTADÍMETROS DE SEGUNDA CATEGORÍA

LOS MEDIDORES ELECTRÓNICOS DE DISTANCIAS. EL DISTANCIÓMETRO

- CLASIFICACIÓN DE LOS MEDIDORES ELECTRÓNICOS DE DISTANCIA
 - Aparatos electromagnéticos. Telurómetros
 - Aparatos electroópticos. Geodímetros y distanciómetros
- SISTEMAS DE MEDICIÓN DE DISTANCIAS
 - Instrumentos de tiempo transcurrido
 - Instrumentos de comparación de fases
- ERROR STANDARD EN LA MEDICIÓN DE DISTANCIAS ELECTRÓNICAS
 - Errores proporcionales a la distancia
 - Errores no proporcionales a la distancia
 - Precisión de un distanciómetro
- EVOLUCIÓN DE LA DISTANCIOMETRÍA ELECTRÓNICA
- TIPOS DE REFLECTORES

EL NIVEL

- SUPERFICIES DE REFERENCIA
- TIPOS DE NIVELES
 - Niveles automáticos
 - Niveles láser
 - Niveles electrónicos de código de barras

9. MÉTODOS TOPOGRÁFICOS

MÉTODOS ALTIMÉTRICOS

- NIVELACIÓN TRIGONOMÉTRICA.
 - Nivelación trigonométrica de tramos cortos
 - Nivelación trigonométrica de tramos largos
 - Nivelación trigonométrica observaciones recíprocas y simultáneas.

- NIVELACIÓN GEOMÉTRICA
 - Itinerario o nivelación compuesta
 - Cálculo de errores
 - Compensación de la nivelación

MÉTODOS PLANIMÉTRICOS

- RADIACIÓN
 - Errores a priori en el método de radiación

- POLIGONACIÓN
 - Clasificación de las poligonales
 - Observación de una poligonal
 - Poligonal orientada o desorientada
 - Errores a priori en el método de poligonal
 - Error de cierre

- TRIANGULACIÓN
 - Intersección directa
 - Intersección inversa
 - Trilateración

EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

- LEVANTAMIENTO POR TOPOGRAFÍA CLÁSICA
- LEVANTAMIENTOS ESPECIALES
- LEVANTAMIENTOS POR FOTOGRAMETRÍA
- LEVANTAMIENTOS FUTUROS

DETERMINACIÓN DE PERFILES, SUPERFICIES Y CUBICACIONES

- REPRESENTACIÓN DE PERFILES
 - Planta
 - Perfil longitudinal
 - Perfiles transversales

- CÁLCULO DE SUPERFICIES

- Cálculo de superficies por coordenadas
- Cálculo de superficies por descomposición de figuras en otras más simples
- Fórmula de] trapecio
- Cálculo de la superficie por cuadrícula
- Cálculo de la superficie con planímetro
- Cálculo de la superficie por digitalización

- CUBICACIONES

- Cubicación por curvas de nivel
- Cubicación por perfiles transversales
- Cubicación por cuadrícula o retículas ortogonales

REPLANTEO**- INSTRUMENTOS PARA EL REPLANTEO****- SEÑALIZACIÓN DEL REPLANTEO****- MÉTODOS DE REPLANTEO**

- Replanteo por polares
- Replanteo por bisección angular
- Replanteo por intersección de distancias

- FIGURAS GEOMÉTRICAS A REPLANTEAR

- Alineaciones rectas
- Curvas circulares
- Curvas de transición. Clotoide.
- Curvas de acuerdo vertical entre rectas

ANEXO III**FASE DE CONCURSO: MÉRITOS Y VALORACIONES**

1.- TÍTULOS ACADÉMICOS (1 punto máximo)	
Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa (<i>se valorará exclusivamente la titulación más alta</i>)	Licenciado, Ingeniero Superior o titulación equivalente: 1'00 punto

2.- MÉRITOS PROFESIONALES (3 puntos máximo)	
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura	0'40 puntos por año o fracción superior a seis meses
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en cualquier otra Administración Pública o Empresa, tanto en la esfera pública como privada	0'20 puntos por año o fracción superior a seis meses
Desempeño de servicios en la Universidad de Extremadura con categoría de nivel diferente a la que corresponde la vacante solicitada	0'10 puntos por año o fracción superior a seis meses

3.- DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS U HOMOLOGADOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO (1 puntos máximo)	
De un año o más, o de más de 150 horas	1'00 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas	0'80 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas	0'60 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas	0'40 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar	0'20 puntos cada uno

ANEXO IV

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

Titulares.-

Presidente:

D. Manuel Miranda Cabezas, Director de Programación y Planificación de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

D. Victor Luis Orts Valero, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. José M. Rodríguez Puebla, en representación de la Universidad de Extremadura.

D^a Avelina Rubio Garlito, en representación del Comité de Empresa.

D^a Ana Bermejo Ollero, en representación del Comité de Empresa.

Secretario:

D^a M^a Carmen Enrique Rodríguez, Jefa del Negociado de Oposiciones y Concursos de la Universidad de Extremadura.

Suplentes.-

Presidente:

D. Carmen Masot Gómez-Landero, Jefa de Servicio de Personal de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

D. José Pérez Curto, en representación de la Universidad de Extremadura.

D^a Mercedes Jiménez Muñoz, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. Antonio Fernández Márquez, en representación del Comité de Empresa.

D. Isidro González Calatrava, en representación del Comité de Empresa.

Secretario:

D. Aurora Rodero Rodríguez, Sección de Personal de Cáceres de la Universidad de Extremadura.

II. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en el expediente número 1663 y 1664/2001.

Expediente Núm. 1663-1664/2001.

Actor: Antonio Roncero Asensio.

Demandado: Azulejos y Pavimentos Hermanos López, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Plasencia, Casa Cultura, Biblioteca, calle Trujillo, s/n.

Día: 5 octubre 2001. Hora: 9,30.

Mérida, a 5 de septiembre de 2001.

El Director General de Trabajo,
Orden 10-7-2001.
La Secretaria General Técnica,
M.^a ISABEL REYERO DE ASTEINZA

CENTRO DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2001, de la Gerencia del Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión, por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de formación de personal de investigación.

Mediante Decreto 124/1996, de 30 de julio, se autorizó al Consejero de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, para la firma del acuerdo de constitución del «Consorcio para la Gestión

del Centro de Cirugía de Mínima Invasión» (CCMI) entre la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Cáceres y la Universidad de Extremadura.

Dicho Centro se enmarca en una ambiciosa política de implantación de Centros Tecnológicos llevada a cabo por la Comunidad Autónoma de Extremadura y avalada por los Planes Regionales de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Extremadura (PRI + DT), aprobados por la Junta de Extremadura.

El Consorcio tiene como finalidad la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Instituciones que lo integran, para la formación e investigación en los campos de la medicina y veterinaria, así como la colaboración a nivel nacional e internacional con otros centros e instituciones y empresas.

Así —de acuerdo con el artículo 25 del Estatuto del Consorcio y con lo dispuesto en la sesión de la Junta General del CCMI celebrada el día 24 de julio de 2001— se hace pública la presente convocatoria para cubrir becas de formación de personal de investigación en el campo de la cirugía mínimamente invasiva, de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.—Objeto de la convocatoria.

La finalidad de esta actuación es la formación de postgraduados universitarios, de nivel medio y superior, que deseen realizar trabajos de investigación propuestos y dirigidos por el Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión (en adelante, CCMI), en las áreas que se establecen en la estipulación TERCERA.

SEGUNDA.—Carácter de las becas.

1.—Estas becas no establecen relación laboral alguna entre los beneficiarios y el Consorcio para la Gestión del CCMI.

2.—El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado. Igualmente es incompatible con la percepción de la prestación por desempleo.

TERCERA.—Número y materia de las becas convocadas.

Se convocan 3 becas relativas a las siguientes áreas:

— Anestesiología: monitorización del Sistema Nervioso Central durante anestesia intravenosa e inhalatoria en animales experimentales, incluyendo respuestas neurovegetativas mediante el índice fractal (R-R) del electrocardiograma y profundidad anestésica mediante el índice de electroencefalografía biespectral (EEC-BIS). Apoyo general en las actividades de investigación y formación en anestesiología.

— Laparoscopia: laparoscopia y endoscopia digestiva, laparoscopia urológica, laparoscopia ginecológica, cirugía torácica videoasistida y diagnóstico y terapéutica endoluminal. Sistemas de diagnóstico por imagen (radiología, ecografía, etc.). Apoyo general en las actividades de investigación y formación en laparoscopia.

— Cirugía general: organización y preparación de quirófanos experimentales y apoyo logístico sanitario general (Servicio de Apoyo a Cirugía).

CUARTA.—Tutores de las becas.

Para cada una de las becas convocadas en la presente Resolución, el Director Científico designará un tutor entre los investigadores — con grado de doctor— de la especialidad correspondiente del CCMI, que se encargará de dirigir y supervisar la formación de los becarios seleccionados.

QUINTA.—Requisitos de los aspirantes.

a) Ser español o nacional de cualquiera de los estados miembros de la Comunidad Europea o asimilados, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones universitarias:

— Licenciatura en Veterinaria (Becas área de Anestesiología y Laparoscopia).

— Diplomatura en Enfermería (Beca área de Cirugía General).

c) Poseer la capacidad funcional necesaria.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme. Los nacionales de los demás estados miembros no podrán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su estado, el acceso a la función pública.

e) Beca área de Anestesiología: estar en posesión del título necesario para realizar la tesis doctoral, habiendo finalizado los estudios para obtener dicho título en junio de 1999 o en fecha posterior. Experiencia en anestesiología y clínica experimental. Uso de nuevos agentes inhalatorios halogenados (desflurano y sevoflurano) e intravenosos. Empleo de bombas de infusión continua, relajantes musculares y analgésicos opiáceos. Experiencia en preparación de trabajos científicos. Inglés.

f) Beca área de Laparoscopia: estar en posesión del título necesario para realizar la tesis doctoral, habiendo finalizado los estudios para obtener dicho título en junio de 1999 o en fecha posterior. Experiencia en el manejo de torres de laparoscopia y endoscopia, equipos de radiología de medio arco, microscopios quirúrgicos y ecógrafo doppler color. Experiencia en preparación de trabajos científicos. Dominio del inglés.

g) Beca área de Cirugía General: ser natural o residente en Extremadura con anterioridad al 1 de enero de 2000 y Diplomado en Enfermería por la Universidad de Extremadura, habiendo finalizado los estudios universitarios que habilitan para participar en esta convocatoria en 2001. Experiencia práctica en quirófano experimental.

SEXTA.—Período de disfrute de la beca.

Las becas se disfrutarán desde su concesión hasta el 31 de diciembre del 2001, pudiéndose renovar hasta un máximo de 3 años, siempre que no se considere agotada la línea de investigación y exista la correspondiente dotación presupuestaria.

La prórroga de las becas no supondrá, en ningún caso, una alteración de la naturaleza de las mismas, regulada en la presente convocatoria.

SEPTIMA.—Dotación económica.

1.—Las becas tendrán una dotación mensual bruta de 150.000 mil pesetas (901,52 euros) para los titulados superiores y 125.000 mil pesetas (751,26 euros) para los titulados de grado medio.

2.—Además de la dotación señalada en el apartado anterior, se podrán percibir ayudas complementarias por los desplazamientos realizados para efectuar trabajos de campo exigidos por la línea de investigación.

3.—En cada renovación, la dotación de las becas sufrirá el mismo incremento que se fije para las retribuciones de los empleados públicos.

4.—Los becarios de estas ayudas estarán cubiertos mediante póliza de seguro para accidentes corporales, suscrita por el CCMI. Los becarios que no tengan derecho a las prestaciones de la Seguridad Social o equivalente dispondrán de seguro de asistencia sanitaria en los términos suscritos por el CCMI, siempre que lo soliciten, adjuntando certificado de la Seguridad Social de no ser beneficiarios. Este último seguro se podrá extender al cónyuge e hijos, a petición del interesado, en los casos que justifique su no inclusión en la Seguridad Social.

OCTAVA.—Solicitudes.

1.—Las solicitudes, con la documentación que corresponda, se formalizarán con arreglo al modelo que figura como Anexo I de esta convocatoria; irán dirigidas al Gerente del Consorcio para la Gestión del CCMI, y se remitirán al CCMI, Campus Universitario, Av. de la Universidad, s/n., 10071 CACERES.

2.—El plazo de presentación será de diez días naturales, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

NOVENA.—Documentación.

A la instancia deberán adjuntarse los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae en el que se relacionen detalladamente todos los méritos referidos por el solicitante, junto con la documentación soporte de los mismos.
- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia compulsada del Título Académico correspondiente.
- Fotocopia compulsada del expediente académico.

DECIMA.—Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y examinadas las mismas por el Comité de Selección, será aprobada la lista de admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de anuncios del CCMI (Campus Universitario. Avda. de la Universidad s/n. Cáceres).

Asimismo, en dicho anuncio se convocará a los aspirantes a la prueba selectiva establecida en la estipulación DUODÉCIMA.

UNDÉCIMA.—Comité de Selección.

El Comité de Selección estará formado por:

Presidente:

- Sr. Director Científico del CCMI o persona en quien delegue. Vocales:

- Sr. Director del Area Quirúrgica del CCMI, o persona en quien delegue.

- Sr. Coordinador de la Unidad de Anestesiología del CCMI.

- Sr. Coordinador de la Unidad de Endoscopia del CCMI.

Secretario:

- Sra. Jefa de Servicio de Administración del CCMI.

DUODECIMA.—Sistema de Selección.

1.—El sistema de selección constará de una fase de concurso y de una entrevista personal:

1.1—Fase de Concurso.

Se valorarán como méritos preferentes: el expediente académico, la experiencia previa del solicitante, y los cursos y actividades de formación complementarios relacionados con el objeto de la convocatoria.

Esta prueba será valorada con un máximo de 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos.

1.2.—Entrevista personal.

El Comité de Selección publicará en el tablón de anuncios del CCMI una relación en la que se especificarán los aspirantes que hayan superado la fase de concurso, y en la cual se fijará la fecha en la que serán convocados a la entrevista personal sobre contenidos generales de su especialidad, en la que se valorará la aptitud de los aspirantes para el desempeño de la investigación, así como el conocimiento de otros idiomas comunitarios, en su caso.

Esta prueba será valorada con un máximo de 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos.

DECIMOTERCERA.—Lista de seleccionados.

1. Finalizada la fase de evaluación, el Comité de Selección publicará en el tablón de anuncios del CCMI, el nombre de los aspirantes seleccionados y los requerirá para que acrediten, en un plazo máximo de diez días, estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, aportando la siguiente documentación:

a) Declaración jurada de no estar sometido a expediente disciplinario alguno o haber sido separado de la Administración Pública, según Anexo II de la presente Convocatoria.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el normal cumplimiento de los trabajos.

c) Declaración jurada de no estar percibiendo cualquier otra ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, ni prestación por desempleo, según Anexo II de la presente Convocatoria.

DECIMOCUARTA.—Adjudicación y renovación de las becas.

Tanto la adjudicación como la renovación de estas becas se realizará —en cumplimiento del Acuerdo de la Junta General del CCMI— por el Gerente del Centro, previo informe de la Dirección Científica del CCMI.

La solicitud de la renovación de una beca para un nuevo periodo se formalizará según el modelo que figura como Anexo III a esta Resolución, acompañado de la memoria de la tarea realizada, del visto bueno del tutor y del curriculum vitae actualizado del solicitante. El plazo de presentación de la solicitud de renovación será antes del uno de noviembre de cada año.

DECIMOQUINTA.—Obligaciones de los beneficiarios Son obligaciones de los beneficiarios:

- a) Destinar la ayuda a la finalidad para la que fue concedida.
- b) Elaborar una memoria donde se determinen las principales

actuaciones realizadas y los resultados obtenidos en la investigación.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad que se estimen pertinentes.

d) Comunicar toda alteración de las condiciones iniciales por las que se otorgó la ayuda, para su autorización por el Gerente del Centro.

DECIMOSEXTA.—Rescisión de las becas.

El incumplimiento de las obligaciones y deberes expresados en el artículo anterior podrá dar lugar a la rescisión de la beca por el Gerente, a propuesta del Director Científico del Centro.

DECIMOSEPTIMA.—Listas de espera.

Los aspirantes que, habiendo superado las dos pruebas, no hayan obtenido la puntuación suficiente para ser seleccionados, podrán ser llamados para suplir las vacantes ocasionales que pudieran producirse.

Cáceres, 12 de septiembre de 2001.

El Gerente,
MIGUEL ALVAREZ BRAVO

ANEXO I

Apellidos y Nombre: _____

D.N.I.: _____ Domicilio (Calle, número): _____

Ciudad: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____

Titulación académica: _____

DECLARA aceptar las bases de la Convocatoria, publicada en el D.O.E. n.º ____, de
____ de _____ de 2001

Fecha y firma:

SR. GERENTE DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CCMÍ. CÁCERES

ANEXO II

D./D^a. _____, con domicilio en _____ con Documento Nacional de Identidad N^o. _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser adjudicada la beca a mi nombre.

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.
- Que no estoy percibiendo cualquier otra ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, ni prestación por desempleo.

En _____, a ____ de _____ de 2001

ANEXO III

D./D^a. _____, beneficiario de una beca para formación de postgraduados universitarios, con Documento Nacional de Identidad N°. _____, domiciliado en _____ localidad _____ provincia _____ acogiéndose a la resolución de _____ de _____ de 2001, del Gerente del Consorcio para la Gestión del centro de Cirugía de Mínima Invasión

SOLICITA

Le sea renovada la beca por un periodo de 12 meses, desde el _____ hasta el _____

En _____ a _____ de _____ de _____

El solicitante,

Fdo.

V^o B^o
El Tutor de la beca

Fdo.:

SR. GERENTE DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CCMÍ

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 2 DE TRUJILLO

EDICTO de 1 de septiembre de 2001, de notificación y requerimiento en procedimiento ordinario 63/2001.

En autos de juicio procedimiento ordinario seguidos en este juzgado de primera instancia de Trujillo con el n.º 63/2001 a instancia de Cebrián Casero Manuela contra caudal hereditario, herencia yacente y herederos desconocidos de Francisco y Catalina Toril Gui-

lles y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazarlos en legal forma a fin que en el término de veinte días hábiles comparezcan en autos y contesten a la demandada con Abogado y Procurador con el apercibimiento de declararlos en rebeldía si no comparecen.

Y para que sirva de emplazamiento al/a los demandados, Joaquín Toril López, Antonio Toril López y Elena Solís Guillén, expido la presente que firmo en Trujillo a uno de septiembre de dos mil uno.

EL/LA SECRETARIO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a subasta pública: «Aprovechamiento de madera en el monte "El Rosal", término municipal de Cáceres». N.º expediente: SUB 12/01.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: SUB 12/01.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera en el monte «El Rosal», T.M. de Cáceres.

b) División por lotes: No existen lotes.

c) Plazo de ejecución: Los aprovechamientos comenzarán a partir

del día siguiente al de la entrega de la licencia y finalizarán en el plazo de doce meses.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 14.090.958 ptas. (84.688,36 euros), con IVA.

5. GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación (281.820 ptas.)

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

6. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación. Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

- c) Localidad y Código Postal: 06800-Mérida.
- d) Teléfono: 924-002152.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No requiere clasificación.

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuestos en los arts. 19 y 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

8. PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si la fecha de finalización del plazo coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación que debe presentarse: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n. 06800-Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, contados desde la apertura de proposiciones o hasta la adjudicación, si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «A», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se realizará, en acto público, la apertura de las ofertas económicas (sobre «B») de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

- Eucalyptus Rostrata: 3.521 estéreos.
- Eucalyptus maideni: 6.384 estéreos.

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 23 de agosto de 2001.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 23 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a subasta pública: «Aprovechamiento de madera en el monte "El Loboso", término municipal de Cabeza del Buey». N.º expediente: SUB 14/01.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUB 14/01.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera en el monte "El Loboso", término municipal de Cabeza del Buey (Badajoz).
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Plazo de ejecución: Los aprovechamientos comenzarán a partir del día siguiente al de la entrega de la licencia y finalizarán en el plazo de seis meses.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 4.655.000 ptas. (27.977,11euros), con IVA.

5. GARANTIAS.

Provisional: (Exenta).

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

6. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación. Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: 06800-Mérida.
- d) Teléfono: 924-002152.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No requiere clasificación. Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

8. PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si la fecha de finalización del plazo coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación que debe presentarse: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n. 06800-Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, contados desde la apertura de proposiciones o hasta la adjudicación, si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «A», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se realizará, en acto público, la apertura de las ofertas económicas (sobre «B») de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

— Eucalyptus Rostrata: 7.000 estéreos.

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 23 de agosto de 2001.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 24 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a subasta pública: «Aprovechamiento de madera varios montes». N.º expediente: SUB 13/01.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUB 13/01.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera varios montes.
- b) División por lotes: Dos lotes.
Lote 1: Aprovechamiento de madera en el monte «Los Cabezos» T.M. de Alcántara.
Lote 2: Aprovechamiento de madera en el monte «La Rolliza» T.M. de Cáceres.
- c) Plazo de ejecución: Los aprovechamientos comenzarán a partir del día siguiente al de la entrega de la licencia y finalizarán en el plazo de:
Lote 1: Doce meses.
Lote 2: Doce meses.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Lote 1: 2.373.360 ptas.

Lote 2: 7.087.136 ptas.

5. GARANTIAS.

Provisional: (Exenta).

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

6. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación. Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 06800-Mérida.

d) Teléfono: 924-002152.

e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No requiere clasificación. Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

8. PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si la fecha de finalización del plazo coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación que debe presentarse: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n. 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, contados desde la apertura de proposiciones o hasta la adjudicación, si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «A», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se realizará, en acto público, la apertura de las ofertas económicas (sobre «B») de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

— Lote 1: Eucalyptus rostrata: 4.785 estéreos.

— Lote 2: Eucalyptus rostrata: 4.648/Pinus Pinaster 1.856 estéreos.

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 24 de agosto de 2001.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Proyecto y construcción de planta de reciclaje, compostaje y valorización de residuos sólidos urbanos y sellado del vertedero de Badajoz». Expte.: 03.01.0025.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 03.01.0025.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Proyecto y construcción de planta de reciclaje, compostaje y valorización de residuos sólidos urbanos y sellado del vertedero de Badajoz.

b) División por lotes: No existen lotes.

- c) Lugar de ejecución: Ver apartado a).
d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: Mil doscientos veintiocho millones setecientos veinte mil pesetas (1.228.720.000 ptas. - 7.384.755,93 euros).

5. GARANTIAS.

Provisional: Veinticuatro millones quinientas setenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas (24.574.400 ptas. - 147.695,12 euros).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.
b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
c) Localidad y Código Postal: Mérida-06800.
d) Teléfono: 924-002158/002161.
e) Telefax: 924-002435.
f) <http://www.juntaex.es>
g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo «A» - Subgrupo «2», Categoría «e».
Grupo «C» - Subgrupo «todos», Categoría «e».
Grupo «J» - Subgrupo «5», Categoría «f».

8. PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 5 de noviembre de 2001.
b) Documentación que debe presentarse: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n. 06800-Mérida.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
e) Admisión de variantes: -

9. APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
c) Localidad: 06800-Mérida.
d) Fecha: El día 7 de noviembre de 2001, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido, en su caso, este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas el día 13 de noviembre de 2001.

- e) Hora: La mesa de contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion.

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 12 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-08-99, D.O.E. n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a Concurso Público la obra de «Proyecto y construcción de planta de reciclaje, compostaje y valorización de residuos sólidos urbanos y sellado de vertedero de Navalmoral de la Mata». Expte.: 03.01.0026.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
c) N.º de expediente: 03.01.0026.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: «Proyecto y construcción de planta de reciclaje, compostaje y valorización de residuos sólidos urbanos y sellado de vertedero de Navalmoral de la Mata».
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: ver apartado a).
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.—TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Mil noventa y nueve millones novecientas treinta y tres mil pesetas (1.099.933.000 ptas - 6.610.730,47 euros).

5.—GARANTÍAS:

Provisional: Veintiún millones novecientas noventa y ocho mil seiscientos sesenta pesetas (21.998.660 ptas - 132.214,61 euros)
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-002158 / 002161.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) <http://www.juntaex.es>.
- g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo «A» - Subgrupo «2», Categoría «e».
Grupo «C» - Subgrupo «todos», Categoría «e».
Grupo «J» - Subgrupo «5» - Categoría «f».

8.—PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 5 de noviembre de 2001.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: —

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad: 06800 - Mérida.
- d) Fecha: El día 7 de noviembre de 2001, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido, en su caso, este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas el día 13 de noviembre de 2001.

- e) Hora: La mesa de contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 12 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-08-99, D.O.E. n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Proyecto y construcción de planta de transferencia de residuos sólidos urbanos y sellado y desgasificación del vertedero de Plasencia». Expte.: 03.01.0027.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: 03.01.0027.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: «Proyecto y construcción de planta de transferencia de residuos sólidos urbanos y sellado y desgasificación del vertedero de Plasencia».

b) División por lotes: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Ver apartado a).

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Doscientos sesenta y nueve millones ciento sesenta y ocho mil pesetas (269.168.000 ptas - 1.617.732,26 euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: Cinco millones trescientas ochenta y tres mil trescientas sesenta pesetas (5.383.360 ptas - 32.354,65 euros).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924-002158 / 002161.

e) Telefax: 924-002435.

f) <http://www.juntaex.es>

g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo «A» - Subgrupo «2», Categoría «d»

Grupo «C» - Subgrupo «todos», Categoría «c»

Grupo «J» - Subgrupo «5» - Categoría «c».

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del cuadragésimo día (40) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: —

9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.

c) Localidad: 06800 - Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido, en su caso, este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La mesa de contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 12 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-08-99, D.O.E. n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a Concurso Público la obra de «Proyecto y ejecución de la obra de sellado y desgasificación del vertedero de Mérida». Expte.: 03.01.0028.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 03.01.0028.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: «Proyecto y ejecución de la obra de sellado y desgasificación del vertedero de Mérida».
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: ver apartado a).
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Noventa y un millones ciento tres mil pesetas (91.103.000 ptas - 547.540,06 euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: Un millón ochocientos veintidos mil sesenta pesetas (1.822.060 ptas - 10.950,80 euros).
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-002158 / 002161.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) <http://www.juntaex.es>.

- g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo «A» - Subgrupo «2», Categoría «c».

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del cuadragésimo día (40) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: .

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad: 06800 - Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido, en su caso, este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La mesa de contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 12 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-08-99, D.O.E. n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 14 viviendas de promoción pública en Villanueva de la Vera.

1. Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.
- c) Número de expediente: 972VC013.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Construcción de 14 viviendas de promoción pública.
- b) División por lotes y número: No existen.
- c) Lugar de ejecución: Villanueva de la Vera.
- d) Plazo de ejecución: 14 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin Variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 102.647.080 ptas. equivalente a 616.921,38 euros, al tipo de cambio 166,386.

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4.105.883 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-006225 y 006287.
- e) Telefax: 924-006311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: Todos. Categoría: d.
- b) Otros requisitos: -----

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 24 de octubre de 2001.

b) Documentación a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anexo al mismo.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.º Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

2.º Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.º Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 29 de octubre de 2001.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones: En el acto a que se refiere el punto 9, antes de la apertura de las ofertas económicas se dará a conocer a los licitadores el resultado de la calificación de los documentos presentados, así como los que, en su caso, puedan ser subsanados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 12 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico,
RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2001, sobre legalización y ampliación de antiguo edificio. Situación: Paraje «Arroyo de Los Álamos». Promotor: D.^a Pilar Habela Durán, en San Vicente de Alcántara.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Legalización y ampliación de antiguo edificio. Situación: Paraje «Arroyo de Los Álamos». Promotor: D.^a Pilar Habela Durán. San Vicente de Alcántara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n, en Mérida.

Mérida, 30 de marzo de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a «Matadero Industrial».

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Matadero Industrial.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. Ex. 104 Km 5. Villanueva de la Serena.

Expediente n.º: 95/2001.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.6.

Sanción: Noventa mil ptas. (90.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 4 de septiembre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Miguel A. Yuste Padín.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Miguel A. Yuste Padín.

Ultimo domicilio conocido: C/ Juan Carlos I, s/n. Mérida.

Expediente n.º: 57/2001

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para

la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.6.

Sanción: Veinticinco mil ptas. (25.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 4 de septiembre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2001, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en el municipio de Campanario.

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancias de D. Fermín Cano-Cortés Murillo, farmacéutico, con domicilio en la C/ Los Benítez n.º 8 en la localidad de Campanario, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el art 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E num.120 de 14 de octubre) se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Traslado Ordinario de la Oficina de Farmacia de D. Fermín Cano-Cortés Murillo, sita en la C/ Los Benítez n.º 8-A a la C/ Los Benítez n.º 12 en la localidad de Campanario».

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Ronda del Pilar n.º 22 en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, 5 de septiembre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2001, por el que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación del suministro «Adquisición de 188.000 dosis de vacuna antigripal. Campaña 2001/2002».

Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo de fecha 13 de agosto de 2001 se declara desierto el concurso para la contratación del suministro «Adquisición de 188.000 dosis de Vacuna Antigripal. Campaña 2001/2002». Expediente S-01020 publicado en el D.O.E. n.º 65 de 7 de junio de 2001.

En Mérida, a 5 de septiembre de 2001.— El Secretario General Técnico, P.O. 30/07/99 D.O.E. 05/08/99), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

ANUNCIO de fecha 5 de septiembre de 2001, por el que se somete a información pública el procedimiento definitivo de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Campanario.

Habiéndose iniciado procedimiento definitivo de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Campanario según Acuerdo de 8 de junio de 2001 del Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria de la Consejería de Sanidad y Consumo, a instancias de D. Antonio Sánchez Montero de Espinosa una vez cumplimentados los trámites establecidos en los puntos 1.º y 2.º del artículo 3 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, continuando con la tramitación administrativa del procedimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3.º del citado artículo, se somete a información pública durante un plazo de 20 días, el siguiente asunto:

«Procedimiento definitivo de autorización de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Campanario».

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Ronda del Pilar n.º 22, en Badajoz, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, 5 de septiembre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2001, por el que se somete a información pública el procedimiento definitivo de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Mérida.

Habiéndose iniciado procedimiento definitivo de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Mérida según Acuerdo de 24 de mayo de 2001 del Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria de la Consejería de Sanidad y Consumo, a instancia de D.^a M.^a Pilar Orgaz García una vez cumplimentados los trámites establecidos en los puntos 1.^o y 2.^o del artículo 3 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, continuando con la tramitación administrativa del procedimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3.^o del citado artículo, se somete a información pública durante un plazo de 20 días, el siguiente asunto:

«Procedimiento definitivo de autorización de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Mérida».

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Ronda del Pilar n.^o 22, en Badajoz, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, 5 de septiembre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D.^a Manuela Calle Aldana.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.^o 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.^o 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Manuela Calle Aldana.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. de Valverde s/n. Badajoz.

Expediente n.^o: 94/2001.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.2.8.

Sanción: Cuarenta mil ptas. (40.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 6 de septiembre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2001, de acuerdo de admisión a depósito de Estatutos de la organización «Asociación de Empresarios de Turismo Rural de Extremadura (Expediente número CA/143).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» n.^o 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, de 28), se hace público:

Que el día 18 de junio de 2001, fueron depositados, acta de constitución y los Estatutos, de la entidad denominada Asociación de Empresarios de Turismo Rural de Extremadura, a la que correspondió el expediente de depósito número CA/143, domiciliada en la calle Ramón Albarrán, 3 de Badajoz, que se configura como asociación profesional, cuyo ámbito territorial es de Comunidad Autónoma y cuyo ámbito profesional comprende a todas las entidades empresariales pertenecientes al sector de turismo rural, radique en Extremadura y los soliciten voluntariamente.

Son otorgantes y firmantes, del acta de constitución de fecha 6-6-2001: D. José M.^a López-Lagos Romero, DNI 9155749; D. Julio Rivera Rivera, DNI 8735463; D. Mario Mejías Castellón, DNI 76246598; D. Fernando Fernández-Chiralt Navarro, DNI 8799476.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.—Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada, con efectos desde la fecha de 18-6-2001, a partir de la cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido por el artículo 4.7, de la Ley 11/1985, y el artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo.—Disponer la publicación de este acuerdo en el «Diario Oficial del Extremadura».

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (2.^a planta, paseo de Roma, s/n. Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11).

Mérida, 11 de septiembre de 2001.—El Director General de Trabajo, P.O. de 10-7-2001, La Secretaria General Técnica, M.^a ISABEL REYERO DE ASTEINZA.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2001, de acuerdo de admisión a depósito de Estatutos de la organización «Asociación Empresarial de Tecnologías de la Información, la Comunicación y el Conocimiento de Extremadura» (Expediente número CA/146).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Ofi-

cial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público:

Que el día 6 de agosto de 2001, fueron depositados, acta de constitución y los Estatutos, de la entidad denominada Asociación Empresarial de Tecnologías de la Información, la Comunicación y el Conocimiento de Extremadura, a la que correspondió el expediente de depósito número CA/146, domiciliada en la calle Saavedra Palmeiro, 8-6.^o A de Badajoz, que se configura como asociación empresarial, cuyo ámbito territorial es de Comunidad Autónoma y cuyo ámbito profesional comprende a las empresas que libre y voluntariamente deseen pertenecer a ella en cualquier sector de los que la integran.

Son otorgantes y firmantes, del acta de constitución de fecha 30-7-2001: D. Víctor Santiago Tabares, DNI 36964677; D. Millán Vázquez Ortiz, DNI 8873515; D. Agustín Aretio Gómez, DNI 33972283; D. Juan Antonio Pérez García, DNI 8831373 y D. Alejandro M. Barredo Peláez, DNI 11826461.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.—Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada, con efectos desde la fecha de 6-8-2001, a partir de la cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido por el artículo 4.7, de la Ley 11/1985, y el artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo.—Disponer la publicación de este acuerdo en el «Diario Oficial del Extremadura».

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (2.^a planta, paseo de Roma, s/n, Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Mérida, 12 de septiembre de 2001.—El Director General de Trabajo, P.O. de 10-7-2001, La Secretaria General Técnica, M.^a ISABEL REYERO DE ASTEINZA.

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

ANUNCIO de 17 de agosto de 2001, sobre notificaciones de resoluciones dictadas en expedientes sancionadores.

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

(BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, 17 de agosto de 2001.—El Secretario General, FRANCISCO JOSE LOPEZ PESINI.

N.EXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
618/2001	MANUEL DA CONCEICAO ROSENDE MOREIRA		SEVILLA	25.7.2001	ART. 23 A) L.O 1/92	50.100 PESETAS
209/2001	WILMAN EFREN IZQUIERDO SALAMEA		LORCA (MURCIA)	3.7.2001	ART. 146.1) R.D 137/93	25.000 PESETAS
515/2001	LUCIANO AGUSTIN DEL AGUILA BLANCO	8795502	BADAJOZ	21.6.2001	IDEM	25.000 PESETAS
611/2001	JUAN DAVID AMADO MARRERO	34776511	ZAFRA	4.6.2001	IDEM	25.000 PESETAS
397/2001	JUAN MARIA RAMIREZ JIMENEZ	76209624	MERIDA	23.7.2001	ART. 165.1) R.D 137/93	15.000 PESETAS
398/2001	LUIS RAMON SERRANO ALVAREZ GIRALDO	7442093	MERIDA	23.7.2001	IDEM	15.000 PESETAS

N.EXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
406/2001	JUAN MACIAS MORENO	9180443	MERIDA	23.7.2001	IDEM	15.000 PESETAS
581/2001	CIRIACO RAMIREZ MOLINA	8649382	MERIDA	7.6.2001	IDEM	15.000 PESETAS
374/2001	MILLAN ANDREU GARCIA	17094548	BADAJOZ	6.6.2001	IDEM	15.000 PESETAS
261/2001	LUIS ADOLFO JIMENEZ MARTINEZ	8342004	BADAJOZ	5.6.2001	IDEM	15.000 PESETAS
282/2001	FRANCISCO BARRERA CAMPOS	6987378	CACERES	24.5.2001	ART. 26 i) L.O 1/92	20.000 PESETAS
866/2001	JAVIER GARCIA SERRANO	44788309	FUENTE DE CANTOS	9.7.2001	IDEM	15.000 PESETAS
644/2001	JUAN MANUEL VALIENTE LOPEZ	9198902	MERIDA	23.7.2001	ART. 25.1) L.O 1/92	51.000 PESETAS

N.EXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
799/2001	RAUL VEGA DIAZ	75545857	EL FERROL (A CORUÑA)	21.6.2001	IDEM	51.000 PESETAS
630/2001	JOSE MANUEL BOLEATO MUIÑO	32818585	A CORUÑA	13.6.2001	IDEM	51.000 PESETAS
643/2001	JOSE MANUEL GARCIA GONZALEZ	47037600	GETAFE (MADRID)	23.7.2001	IDEM	51.000 PESETAS
698/2001	PABLO IGLESIAS GARCIA	8850550	BADAJOS	15.6.2001	IDEM	51.000 PESETAS
739/2001	MIGUEL GIL GARCIA	76238111	VILLANUEVA DE LA SERENA	21.6.2001	IDEM	51.000 PESETAS
54/2001	MIGUEL SANCHEZ ESPIGARES	20194091	GRANADA	2.7.2001	IDEM	51.000 PESETAS

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2001, sobre aprobación inicial de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada en 30 de julio de 2001, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial, de modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de esta localidad, sobre anteproyecto a tal fin, redactado por el Arquitecto D. Rafael Mesa Hurtado a requerimiento del propio Ayuntamiento, que implica una ampliación del suelo urbano del municipio y que en su caso y momento supondrá una modificación de las actuales y vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento, al punto de que las mismas recojan y regulen la citada ampliación, que tiene finalidad de dotación industrial.

En consecuencia y conforme a lo previsto por el artículo 114.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, en relación con el artículo único de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a información pública el expediente referenciado, con toda la documentación que el mismo incluye, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente día al de inserción del presente anuncio, encontrándose el expediente aludido a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horas de oficina y durante el mencionado plazo,

ello a efectos de recibir, por escrito, cuantas reclamaciones, alegaciones y sugerencias se deseen presentar.

Arroyo de San Serván, a 11 de septiembre de 2001.—El Alcalde,
JUAN MORENO BARROSO.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION ESPECIAL DE MADRID

ANUNCIO de 3 de julio de 2001, sobre notificación por comparecencia de la providencia de apremio.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. n.º 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser

notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla Anexo 1).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO 1: ORGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA

28005.- ADMÓN. ALCALÁ DE HENARES - C/NAVARRO Y LEDESMA, 4 28807-ALCALÁ DE HENARES
 28006.- ADMÓN. ALCOBENDAS - C/RUPERTO CHAPÍ, 30 28100-ALCOBENDAS
 28013.- ADMÓN. ARANJUEZ - ALA NORTE DE LA CASA DE CABALLEROS, 12 28300-ARANJUEZ
 28045.- ADMÓN. COLMENAR VIEJO - C/PADRE CLARET, 15 28770-COLMENAR VIEJO
 28054.- ADMÓN. EL ESCORIAL - PZ. SEGOVIA, 1 28280-EL ESCORIAL
 28058.- ADMÓN. FUENLABRADA - C/DEL PLATA, 2-4-6 28940-FUENLABRADA
 28065.- ADMÓN. GETAFE - AV. JUAN DE LA CIERVA, 25 28902-GETAFE
 28074.- ADMÓN. LEGANÉS - PZA. COMUNIDAD DE MADRID, 4 28914-LEGANES
 28092.- ADMÓN. MÓSTOLES - C/BECQUER, 2 28932-MOSTOLES
 28148.- ADMÓN. TORREJÓN DE ARDOZ - CR. LOECHES C/V ALCUÑEZA, 58 28850-TORREJÓN DE ARDOZ
 28601.- ADMÓN. ARGANZUELA - PS. OLMOS, 20 28005-MADRID
 28602.- ADMÓN. CARABANCHEL - C/AGUACATE, 27 28044-MADRID
 28603.- ADMÓN. CENTRO - C/MONTALBÁN, 6 28014-MADRID
 28604.- ADMÓN. CIUDAD LINEAL - C/ARTURO SORIA, 99 28043-MADRID
 28605.- ADMÓN. CHAMARTÍN - C/URUGUAY, 16 28016-MADRID
 28606.- ADMÓN. FUENCARRAL - C/FERMÍN CABALLERO, 66 28034-MADRID
 28607.- ADMÓN. HORTALEZA-BARAJAS - C/TORQUEMADA, 2 28043-MADRID
 28608.- ADMÓN. LATINA - C/MAQUEDA, 18 28024-MADRID
 28609.- ADMÓN. VILLA DE VALLECAS - C/PUENTELARRA, 8 28031-MADRID
 28610.- ADMÓN. MORATALAZ-VICÁLVARO - CM. VINATEROS, 51 28030-MADRID
 28612.- ADMÓN. SALAMANCA - C/NUÑEZ DE BALBOA, 40 28001-MADRID
 28614.- ADMÓN. PUENTE DE VALLECAS - C/MANUEL ARRANZ, C/V CUELGAMUROS, 20 28038-MADRID
 28615.- ADMÓN. VILLAVERDE-USERA - C/ALMENDRALES, 35 28026-MADRID
 28616.- ADMÓN. GUZMÁN EL BUENO - C/GUZMÁN EL BUENO, 139 28003-MADRID
 28622.- DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN - C/GUZMÁN EL BUENO, 139 28003-MADRID
 28952.- DEP. CENTRAL DE RECAUDACION - C/LERIDA, 32-34 28020-MADRID

SUJETO PASIVO	NIF / CIF	Nº EXP.	PROCEDIMIENTO	ORGANO(L)	
				LUGAR	UNIDAD
ALONSO GARCIA DAVID	20264389D	C1000000280200999	APREMIO	28622	28782
AVELINO FERNANDEZ BRUNO	02277476Q	C1000000280400693	APREMIO	28615	RECAUDACION
BRAVO LOBATO CLAUDIO	07423510F	C1000000280401200	APREMIO	28622	28782
CAP MANTENIMIENTOS INTEGRALES	B80181159	C1000000280400462	APREMIO	28622	28782
CARLOS MIGUEL HERNANDEZ VICENT	52413436R	C1000000280200988	APREMIO	28622	28782
COBALEDA RODRIGO JOSE ANGEL	01476995G	C1000000280400088	APREMIO	28054	RECAUDACION
CUEVAS CUEVAS ANA FRANCISCA	01188276G	C1000000280400616	APREMIO	28622	28782
GARCIA CHAMORRO IGNACIO	51870544R	C1000000280400990	APREMIO	28622	28782
GARCIA GARCIA FRANCISCA	76199965E	C1000000280401551	APREMIO	28622	28782
GARCIA SANCHEZ VISITACION	76186592N	C1000000280401683	APREMIO	28622	28782
HERNANDEZ VARGAS MARIA ANGELES	51420385K	C1000000280401430	APREMIO	28615	RECAUDACION
INIESTA MARTIN MANUELA	03804570W	C1000000450401029	APREMIO	28622	28782
MARCELO BOUSO SAJER	50213661S	C1000000280201010	APREMIO	28622	28782
MARIO SALVADOR RAYO	46892885W	C1000000280201857	APREMIO	28622	28782
MARTINEZ PASTOR ENRIQUE	50959086X	C1000000280400143	APREMIO	28614	RECAUDACION
MORILLAS CUENCA JOSE CARLOS	50960200C	C1000000280201846	APREMIO	28614	RECAUDACION
PALLAS DOS SANTOS ANTONIO CARL	10874363D	C1000000280400660	APREMIO	28622	28782
PREFABRICADOS DE HORMIGON COBE	A45409802	C1000000450401634	APREMIO	28612	RECAUDACION
RIVAS ARROYO JULIO JAVIER	07494964T	C1000000280200647	APREMIO	28092	RECAUDACION
SUCAR SA	A78144821	C1000000280400320	APREMIO	28601	RECAUDACION

Madrid, a 3 de julio de 2001.—El Delegado Especial A.E.A.T., JUAN BECEIRO MOSQUERA.

ANUNCIO de 6 de agosto de 2001, sobre notificación por comparecencia de la providencia de apremio.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. n.º 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por

comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla Anexo 1).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO 1: ORGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA

28005.- ADMÓN. ALCALÁ DE HENARES - C/NAVARRO Y LEDESMA, 4 28807-ALCALÁ DE HENARES
 28007.- ADMÓN. ALCORCÓN - C/PARQUE ORDESA, 3 28925-ALCORCÓN
 28092.- ADMÓN. MÓSTOLES - C/BECQUER, 2 28932-MOSTOLES
 28115.- ADMÓN. POZUELO DE ALARCÓN - CM. VALDENIGRIALES, 4 28223-POZUELO DE ALARCÓN
 28148.- ADMÓN. TORREJÓN DE ARDOZ - CR. LOECHES C/V ALCUÑEZA, 58 28850-TORREJÓN DE ARDOZ
 28622.- DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN - C/ GUZMÁN EL BUENO, 139 28003-MADRID

SUJETO PASIVO	NIF/ CIF	N.º EXP.	PROCEDIMIENTO	ORGANO(L)	
				LUGAR	UNIDAD
GUILLÉN LOPEZ MIGUEL ANGEL	20252113S	C1000000280400650	APREMIO	28622	28782
VALVERDE VIOLA, MIGUEL	53390185D	C1000000280201098	APREMIO	28622	28782

Madrid, a 6 de agosto de 2001.—El Delegado Especial A.E.A.T., P.A., ANA MARIA GONZALEZ SAN MARTIN.

PARTICULARES

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2001, sobre extravío de Título de B.U.P. de D.ª María Montserrat Comesaña Bravo.

Se hace público el extravío del Título de B.U.P. de D.ª María Montserrat Comesaña Bravo. Cualquier comunicación sobre dicho docu-

mento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Badajoz, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición de duplicado.

En Zafra, a 12 de septiembre de 2001.—El interesado, MARIA MONTSERRAT COMESAÑA BRAVO.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2001

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2001, es de 15.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.250 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 175 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedrales), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número II003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2001 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del 2001. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

